



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL PROYECTO DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE EL IHT, CANATURH Y OPTURH, PARA LA COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA DE HONDURAS EN ESTADOS UNIDOS**

## **Junta Directiva de la Asociación de Operadores de Turismo de Honduras**

**Perfil del administrador**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE UN ADMINISTRADOR**

- I. ANTECEDENTES:** De acuerdo al convenio tripartito establecido entre el IHT, CANATUTH y OPTURH que establece lo siguiente:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO** Apoyar a OPTURH a través de CANATURH en la ejecución del proyecto "COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL MERCADO DE TEXAS". En la promoción y comercialización de los diferentes productos que ofrece Honduras como destino turístico, orientado a comunicar al mercado antes mencionado, las posibles experiencias disponibles, y lograr incrementar la visita de turistas de los Estados Unidos a corto o mediano plazo, todo lo anterior a través del uso de los motores de búsqueda y publicidad con Google Ads, capacitación de personal y una estrategia digital de comunicación efectiva en redes sociales.

### **II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

#### **A. OBJETIVOS**

##### **1. General**

Brindar servicios de análisis, gestión, administración y evolución del convenio derivado del convenio tripartito., observando las leyes de contratación del estado y los procedimientos de la administración pública y privada.

##### **2. Específicos**

- Realizar los procesos de contratación de servicios y personas.
- Documentar los pagos, actas de recepción e informes de todas las actividades a realizarse.
- Supervisar el fiel cumplimiento de todos los contratos.
- Documentar todas las transacciones y contratos vinculados a los desembolsos del convenio.
- Realizar los pagos necesarios.
- Calificar las posibles consecuencias legales derivadas de los contratos.
- Cobrar y pagar los impuestos relacionados.

- Entregar informes mensuales de ingresos y egresos y los requeridos por la contabilidad del estado.

## **B. AMBITO DE ACCION**

Los servicios deben estar orientados a desarrollar un plan de acción en coordinación con el gobierno en especial con el IHT y con el sector privado a través de la Canaturh pero muy particularmente con los gremios de operadores de turismo y hoteles.

## **C. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORIA**

- Preparar la metodología y cronograma de trabajo.
- Determinar los INDICADORES CLAVES DE DESEMPEÑO “*key process indicator (KPI)*”, para poder medir y cuantificar el rendimiento del progreso en función de las metas y objetivos planteados.

## **III. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA**

- Documentar y archivar toda la información contable y administrativa
- Realizar los informes que demanda el convenio y Canaturh y el IHT
- Señalar cualquier anomalía encontrada por escrito

## **IV. USUARIOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA**

El sector público y privado del turismo dirigido principalmente a la Cámara Nacional de Turismo y sus filiales y gremios, particularmente OPTURH . Adicionalmente todos los usuarios de honduras.travel.

## **V. PERIODO DE DURACIÓN DE LA CONSULTORIA**

Para la ejecución de la presente consultoría se prevé un periodo de cuatro meses calendario a partir de la firma del contrato.

## **VI. PERFIL DEL CONSULTOR O EMPRESA Y EXPERIENCIA REQUERIDA**

- Experiencia comprobada de al menos 3 años en el desarrollo de administración pública y privada
- Dominio del idioma ingles
- Formación académica en el área de ciencias económicas
- Capacidad de trabajo en equipo

- Amplio conocimiento comprobado con referencias documentales y de resultados de contratos previos de actividades como las solicitadas y objeto de la presente consultoría.

## **VII. TERMINOS DE PAGO**

El pago de honorarios profesionales será de xxxxx mil lempiras mensuales, netos del impuesto del 12.5% y otros establecidos por la ley; divididos en pagos de forma mensual, contra entrega de informes mensuales.

## **CONFIDENCIALIDAD**

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por el ofertante son propiedad de Opturh.

Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizado expresamente por la Opturh . La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por el consultor, será sancionada conforme a lo que estipule Opturh en sus reglamentos.